



Cartagena, 14 FEB 2012

100 - 00717

Señor  
**ORLANDO COGOLLO TORRES**  
Alcalde municipal  
Arjona -Bolívar-

Asunto: Informe Definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral Modalidad especial.

Cordial saludo

En atención al asunto, anexo al presente estoy remitiendo el informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial línea medio ambiente y teniendo en cuenta que la entidad que usted dirige no dio respuesta al informe preliminar, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución No. 0027 de enero 20 de 2004 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 32 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

**ARIEL HERRERA GUERRERO**  
Contralor Departamental de Bolívar ( E )

C.C. Control Posterior

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA  
15 - Feb - 2012  
RECIBIDO POR: Jorge Surben

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Cartagena, 14 FEB 2012

100 - 00717

Señor  
**ORLANDO COGOLLO TORRES**  
Alcalde municipal  
Arjona –Bolívar-


Asunto: Informe Definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral Modalidad especial.

Cordial saludo

En atención al asunto, anexo al presente estoy remitiendo el informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial línea medio ambiente y teniendo en cuenta que la entidad que usted dirige no dio respuesta al informe preliminar, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución No. 0027 de enero 20 de 2004 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 32 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,



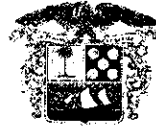
**ARIEL HERRERA GUERRERO**  
Contralor Departamental de Bolívar ( E )

C.C. Control Posterior

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**



**Contraloría  
Departamental  
de Bolívar**



**República de Colombia**

---

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL  
LÍNEA MEDIO AMBIENTE**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA**

**VIGENCIA 2010**

**CDB – 051  
Cartagena de Indias, febrero 10 de 2012**

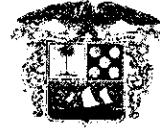
---

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257  
Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)  
Cartagena-Colombia



**Contraloría  
Departamental  
de Bolívar**



**República de Colombia**

---

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL  
LÍNEA MEDIO AMBIENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA**

**Contralor Departamental**

**OSCAR PARDO RAMOS**

**Profesional Especializado**

**ABEL GUERRERO RAMOS**

**Equipo de Auditoria**

**Auditor**

**JUAN C. CAMARGO BOBADILLA**

---

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia



CONTENIDO

	PAG
Carta de conclusiones	4
2. Resultado de la auditoria	6
2.1. Generalidades	6
2.1.1. Evaluación organización administrativa	6
2.1.2. Evaluación de políticas, normas y procedimiento	7
2.1.3. Evaluación de planes, programas y proyectos	7
2.1.4. Evaluación cobro y giro sobretasa ambiental	8
2.1.5. Evaluación aspectos salud pública	8
2.1.6. Proyectos de alto impacto ambiental	9
2.1.7. Evaluación esquema de ordenamiento territorial	9
2.1.8. Evaluación plan de desarrollo municipal	10
2.1.9. Empresa de servicios públicos	10
2.1.10. Evaluación plan de saneamiento y manejo vertimientos	11
2.1.11. Evaluación plan de gestión residuos sólidos	11
2.1.12. Evaluación residuos peligrosos	11
2.1.13. Evaluación prevención y atención de desastres	11
2.1.14. Evaluación en materia de vivienda de interés social	11
2.1.15. Evaluación de la contratación ambiental	12
3. Anexo matriz hallazgos	13

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Cartagena, febrero de 2012

Señor  
**ORLANDO COGOLLO TORRES**  
Alcalde Municipal  
Arjona -Bolívar

Cordial saludo:

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial, línea medio ambiente, a las vigencias fiscales comprendidas entre enero 1º a diciembre 31 de 2010 a la administración municipal que usted dirige, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición, los resultados de la gestión y la evaluación y análisis de la ejecución de planes y programas en materia ambiental, agua potable, saneamiento básico, prevención y atención de desastres y vivienda de interés social.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el Auditor, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con los de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

---

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia

## **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

El Control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Administración Municipal y el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el medio ambiente.

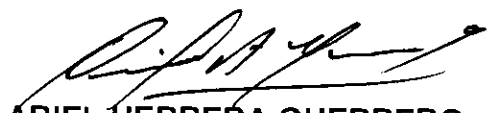
## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada a la Administración Municipal, concluye que el Municipio de Arjona presenta carencias en términos generales en la gestión ambiental municipal, pero posee una importante dinámica, lo que ha valido notables ejecutorias. Los resultados suponen una prioridad alta para el gobierno municipal para solucionar la problemática ambiental, como consecuencia de los siguientes hechos:

En desarrollo de la auditoria se encontraron deficiencias tales como:

- El esquema de ordenamiento territorial no ha sido actualizado durante su vigencia, lo que coloca al municipio en un estado de no planificación y ordenamiento en los diferentes sectores y no aplicación de los principios que rigen la administración pública, lo que no genera planteamientos de estrategias que permitan el desarrollo del municipio a través de una visión integral del mismo y que aseguren un desarrollo sostenible.
- No existe formulación de los planes, programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal, lo que puede conllevar a la ineficiencia e ineficacia de lo contratado, lo que no permite a la administración municipal, orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social. Esta situación se presenta por debilidades de control en la formulación y elaboración de sus planes y proyectos.

Atentamente,



**ARIEL HERRERA GUERRERO**  
Contralor Departamental de Bolívar

---

## **DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia

## **2. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

### **2.1. GENERALIDADES**

Se evaluaron aspectos relacionados con la Organización Administrativa, asignación de funciones y competencias constitucionales y legales, formulación o adopción de políticas, normas y procedimientos en materia ambiental; formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con lo ambiental, agua potable, residuos líquidos, residuos sólidos, prevención y atención de desastres y vivienda de interés social; instancias para la gestión; formulación, actualización y ejecución del Plan de ordenamiento territorial; formulación, armonización y ejecución del plan de desarrollo municipal en dichos sectores, en la vigencia fiscal enero 1º a diciembre 31 de 2010.

#### **2.1.1. Evaluación de la organización administrativa para la gestión ambiental.**

Las funciones delegadas a los Alcaldes en la constitución y la ley y que estos de igual manera pueden hacerlo a sus subalternos y colaboradores en aras de los principios de descentralización, delegación y desconcentración de funciones con que se desarrolla la función administrativa y se configurar una estructura administrativa apta para ejercer las funciones relacionadas en este caso particular con el medio ambiente son:

- a. *Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.*
- b. *Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.*
- c. *Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables.*
- d. *Participar en la elaboración de planes.*
- e. *Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.*
- f. *Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas*

### **DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, *en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.*

- g. Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.
- h. *Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire, entre otras*

Las anteriores han sido asignadas al cargo Secretario de Planeación, mediante acuerdo 073 de 2005 lo que coadyuva en la consecución de las metas fijadas en el plan de desarrollo municipal en materia ambiental.

### **2.1.2. Evaluación de las políticas, normas y procedimientos en materia ambiental.**

En el municipio no existen políticas en esta materia, no obstante se han acogido las políticas y normas del nivel regional, establecidas por CARDIQUE, lo cual ha contribuido en la conservación de la fauna, flora y demás servicios ambientales con que debe contar un municipio e incorporar la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo social, económico y territorial.

### **2.1.3. Evaluación de los planes, programas y proyectos en materia ambiental.**

Dentro de la potestad reglamentaria dada a los entes municipales se encontraron formulados los siguientes:

- a. Esquema de ordenamiento territorial, EOT.
- b. plan de desarrollo municipal, PDM.
- c. Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV.
- d. Programa de uso eficiente y ahorro de agua
- e. Plan de gestión integral de Residuos Sólidos, PGIRS.
- f. Proyectos ambientales escolares, PRAES.

---

## **DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)  
Cartagena-Colombia

#### **2.1.4. Evaluación del cobro y giro sobretasa ambiental**

La sobretasa se adoptó mediante acuerdo 008 de 2008 en el artículo 30 se estableció el 1.5 por mil sobre el valor del inmueble. Se evidenció el cumplimiento en la periodicidad del giro a la corporación autónoma de lo recaudado. En la vigencia evaluada se giro a la corporación autónoma regional del canal del Dique la suma de \$ 63.597.177 pesos

#### **2.1.5. Evaluación de aspectos salud publica**

La ejecución de acciones en salud pública como el control de vectores, control de la zoonosis y condiciones sanitarias de establecimientos públicos que procesen alimentos y que son competencias de la secretaria de salud departamental, como también las de control de calidad de aire, emisiones sonoras, competencias de la autoridad ambiental detallamos a continuación.

##### *2.1.5.1. Contaminantes al aire*

*No se evidencio vigilancia a la calidad del aire por parte de la autoridad ambiental, pero existe control de las emisiones al aire por parte de la Policía Nacional en coordinación con la secretaria de salud municipal a fin de que la población disfrute de un aire sano.*

##### *2.1.5.2. Presión sonora.*

*No se evidencio vigilancia sobre las presiones sonoras emitidas al ambiente por parte de la autoridad ambiental, pero existe control de las presiones sonoras en bares y cantinas del municipio, a fin de que la población disfrute de un ambiente libre de ruidos, el control es ejercido por la policía nacional en coordinación con la secretaria de salud municipal.*

##### *2.1.5.3. Disposición de aguas servidas en vías públicas y cuerpos de agua.*

*No se evidenció aguas servidas en las vías públicas.*

##### *2.1.5.4. Evaluación de control de vectores.*

*Se evidenció la realización de estudio sobre el comportamiento poblacional de Aedes aegypti en su fase larvaria, levantando un índice aedico del municipio, las acciones anteriores obedecen a programas coordinados por la secretaria de salud*

---

### **DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia

*municipal.*

**2.1.5.5. Evaluación de la prevención y control de la zoonosis.**

*Se evidenció campañas encaminadas al control de la zoonosis, como ejecución de programa sobre control de la zoonosis coordinados por la secretaria de salud municipal.*

**2.1.5.6. Evaluación de las condiciones sanitarias básicas de establecimientos públicos.**

*Se evidenciaron campañas encaminadas a verificar las Condiciones Sanitarias Básicas de los establecimientos públicos del municipio, acciones en desarrollo de programa liderado por la secretaria de salud municipal.*

**2.1.6. Verificación de la existencia de proyectos de alto impacto ambiental.**

No se evidenció la existencia de proyectos de alto impacto ambiental que requieran de licencias o permisos por la autoridad competente.

**2.1.7. Evaluación del esquema de ordenamiento territorial.**

El Esquema de ordenamiento territorial fue formulado para la vigencia 2002-2012, se evidenciaron unas modificaciones en la vigencia 2007, modificación relacionada con cambio en el uso del suelo de los corregimientos de Sincerin y la zona delimitada entre el puente de la variante Mamonal - Gabote y la troncal de occidente. También en 2011 fue presentado ante la corporación autónoma regional del canal del dique ajustes y modificaciones de todos los componentes, entre los temas que se tratan son: estudios sobre riesgos y amenazas naturales riesgos tecnológicos, programa de ejecución, clasificación de suelos, definición de áreas de protección y delimitación de las mismas.

Podemos concluir que el municipio hasta tanto no sea aprobado las actualizaciones no cuenta con una carta de navegación que asegure un desarrollo sostenible. Por otro lado No fue posible hacer una evaluación sobre la ejecución del esquema de ordenamiento territorial, debido a la carencia de una matriz de ejecución y de indicadores de gestión de lo allí formulado.

---

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia

## Hallazgo N° 1. Ordenamiento Territorial

El esquema de ordenamiento territorial no ha sido actualizado durante su vigencia, lo que coloca al municipio en un estado de no planificación y ordenamiento en los diferentes sectores y no aplicación de los principios que rigen la administración pública, y no genera planteamientos de estrategias que permitan el desarrollo del municipio a través de una visión integral del mismo y que aseguren un desarrollo sostenible.

Este es un hallazgo administrativo.

### 2.1.8. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Mediante acuerdo 007 de mayo de 2008 fue adoptado el plan de desarrollo del municipio de Arjona "EN ARJONA MARCAMOS LA DIFERENCIA" en el análisis del mismo se encontró los siguientes programas:

- ✓ Agua potable para todos
- ✓ Puesta en marcha del relleno sanitario
- ✓ Plan Maestro de drenajes pluviales
- ✓ Canalización y limpieza de arroyos
- ✓ Ejecución del Plan Maestro de alcantarillado
- ✓ Por un cementerio digno

## Hallazgo N° 2. Plan de desarrollo municipal

No existe formulación de los planes, programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal, lo que puede conllevar a la ineficiencia e ineficacia de lo contratado, lo que no permite a la administración municipal, orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social. Esta situación se presenta por debilidades de control en la formulación y elaboración de sus planes y proyectos.

Este es un hallazgo administrativo.

### 2.1.9. Empresa de Servicios Públicos

Se encontró que la operación del servicio, en la vigencia evaluada, está a cargo de concesionario Acueductos y Alcantarillados de Colombia, ACUALCO.

---

## DE LA MANO CON EL CIUDADANO

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia

#### **2.1.9.1. Evaluación de la calidad del agua suministrada a la población.**

Se evidencio la realización de análisis físicos, químicos, bacteriológicos por parte del prestador como por parte de la secretaria de salud departamental, también se evidencio control por parte de la secretaria de salud municipal como autoridad sanitaria del municipio.

#### **2.1.10. Evaluación del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio.**

El plan de saneamiento y manejo de vertimientos fue presentado ante la corporación autónoma regional del canal del dique para su aprobación.

#### **2.1.11. Evaluación del plan de gestión integral de residuos sólidos.**

A pesar de que en el plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS, se encuentran formulados programas, proyectos y actividades, relacionadas con la prestación del servicio de aseo, estas no se vienen realizando de acuerdo a la periodicidad establecida en dicho documento, lo que no permite un seguimiento y evaluación de la ejecución del plan, las acciones realizadas son representativas pero no permiten establecer el porcentaje de ejecución.

#### **2.1.12. Evaluación de la gestión integral de los residuos peligrosos.**

Se hizo inspección en la ESE hospital local de Arjona, encontrándose que se está dando cumplimiento a las disposiciones legales en cuanto al manejo interno de los residuos hospitalarios.

#### **2.1.13. Evaluación de la gestión en prevención y atención de desastres**

Se encontró formulado un Plan local de emergencias y contingencias, formulado en noviembre de 2010, mecanismo de planeación que permitirá la prevención de los desastres, es prematuro la evaluación del mismo.

#### **2.1.14. Evaluación de la gestión en materia de vivienda de interés social.**

En materia de vivienda de interés social, se evidenció una gestión integral y notable en la solución del déficit de vivienda que tiene el municipio.

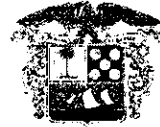
---

### **DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia



**2.1.15. Evaluación de la contratación administrativa en materia ambiental**

De un total de 47 contratos, de los rubros presupuestales dedicados al medio ambiente se tomo una muestra representativa de 4 contratos los cuales se evaluaron, encontrándose que están ajustados a las disposiciones legales vigentes.

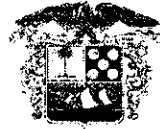
Numero de contrato	Objeto	Contratista	Estado
001/04	Prestación de servicio acueducto y alcantarillado	Acueductos y alcantarillados de Colombia, ACUALCO.	En ejecución
02-07-2010	Prestación de servicio de apoyo a la gestión como auxiliar de mantenimiento en la ejecución del proyecto cultura ciudadana y ambiental para la construcción de una mejor convivencia social y ambiental en el municipio de Arjona Bolívar	FREDDY RICARDO TORRES GONZALEZ	EJECUTADO
02-07-2010	prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de aseo y recolección de basuras en	JULIO CORTECERO HERNANDEZ	EJECUTADO
02-07-2010	prestación de servicios de apoyo en la ejecución del proyecto cultura ciudadana y ambiental	MARIA ELENA ARRIETA MEDINA	EJECUTADO

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644366/69 - 6600433 FAX 6641257

Página Web [www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)

Cartagena-Colombia



### 3. ANEXOS

---

#### DE LA MANO CON EL CIUDADANO

**3.1. RELACIÓN DE HALLAZGOS DETERMINADOS EN EL PROCESO  
AUDITOR**

Nº	Descripción	ALCANCE				PRESUNTO RESPONSABLE
		A	D	F	P	
1	El esquema de ordenamiento territorial no ha sido actualizado durante su vigencia, lo que coloca al municipio en un estado de no planificación y ordenamiento en los diferentes sectores y no aplicación de los principios que rigen la administración pública, lo que no genera planteamientos de estrategias que permitan el desarrollo del municipio a través de una visión integral del mismo y que aseguren un desarrollo sostenible.	X				Alcalde Municipal
2	No existe formulación de los planes, programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal, lo que puede conllevar a la ineficiencia e ineficacia de lo contratado, lo que no permite a la administración municipal, orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social. Esta situación se presenta por debilidades de control en la formulación y elaboración de sus planes y proyectos.	X				Alcalde Municipal

**DE LA MANO CON EL CIUDADANO**